

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Lic. Roger Ogando, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Nicaragua, en sustitución del General de Brigada Piloto (r), F.A.D., Miguel Gabirondo Rondón.

Artículo 2.— El Lic. Roger Ogando, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2509, que nombra al Coronel, E.N., Juan Pérez Tapia, Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional

G.O. No. 9650 del 30 de Noviembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2509

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Coronel, E.N., Juan Pérez Tapia, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel (r), E.N., Miguel Angel Jiménez Moquete.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2510, que nombra al Coronel Piloto, F.A.D., Francisco Teódulo Castillo Marcelino, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República en Panamá

G.O. No. 9650 del 30 de Noviembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2510

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Coronel Piloto, F.A.D., Francisco Teódulo Castillo Marcelino, queda designado Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República en Panamá, en sustitución del Teniente Coronel, E.N., Ramón Darío Guillén Reyes.